

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN FID No.011-2010

(de 27 de octubre de 2010)

El Superintendente de Bancos Interino
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **CAPITAL BANK, INC.**, entidad autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia de Bancos, en calidad de promotor, presentó por medio de Apoderados Especiales, formal solicitud de Licencia Fiduciaria a favor de **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.** para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha No. 715218, Documento 1860143 de la Sección Mercantil del Registro Público;

Que se ha determinado, con fundamento en análisis e informes de esta Superintendencia, que la solicitud a favor de **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciarias, y

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria a **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos Interino